

VISTO

Marcos Paz.-

29 SEP 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3050/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio, se solicita la "Contratación de mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar obra de construcción de pavimento de hormigón simple para calle de circunvalación. Programa Sostenimiento de redes conexas para el fortalecimiento de la Red Troncal Nacional".-

Que el convenio marco para la fijación de pautas de realización se enmarca dentro del "Programa de Sostenimiento de la Red Troncal con Aplicación en Jurisdicciones locales", referente al Decreto Ley 505/58 ratificado por Ley 14.467.-

Que la Dirección Nacional de Vialidad tiene a su cargo la administración de la Red Troncal Nacional de Caminos y la Red Federal de Autopistas que la integra, mediante la ejecución de tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción con la finalidad de brindar a los usuarios seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort, abarcando las necesidades locales en ejes de conectividad, productividad, integración y seguridad.-

Que la longitud del tramo a construir es de 1,41 km y comprende las calles Juan M. Feljoo entre las calles Avellaneda y Av. Libertad y Av. Libertad entre Juan M. Feljoo y Tacuarí.-

Que el presupuesto oficial para la ejecución de la obra mencionada es de pesos ochenta y ocho mil trescientos veintitrés mil novecientos ochenta y cinco con 54/100 (\$88.323.985,54), los que serán financiados en su totalidad por la Dirección Nacional de Vialidad.-

ICIP
OS PAZ
R



Que a través de Decreto DEM N° 2028 con fecha 23 de Agosto de 2021, se llamó a Licitación Pública 25/2021, cuya fecha de apertura quedo establecida para el día 28 de Septiembre del corriente a las 09.30 hs.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, las firmas Lile S.A. y Grupo Constructor del Oeste S.R.L.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a las firmas: Darío Adrián Maiolino, Humberto Menacho, Ramón Antonio Gonzalez, Juan Antonio Truskowski, Estructmar S.A. y Cuacom S.R.L.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja pre-adjudicar la presente Licitación Pública de la siguiente manera:

• Mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar obra de construcción de pavimento de hormigón simple para calle de circunvalación a través del Programa Sostentamiento de redes conexas para el fortalecimiento de la Red Troncal Nacional, por un total de pesos noventa y siete millones ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 45/100 (\$97.148.041,45), a la firma Grupo Constructor del Oeste S.R.L.-

Que el Municipio sugiere la preadjudicación a la firma mencionada ut supra, dicho acto administrativo deberá contar con la aprobación de la Dirección de Vialidad Nacional y luego se suscribirá el Convenio Especifico que delimite los alcances del mismo con este Municipio.-

Que una vez obtenida la viabilidad de la presente preadjudicación se emitirá el Decreto DEM de adjudicación definitiva.-

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Pre-adjudicación Licitación Pública 25/2021.- Preadjudíquese la Licitación Pública N° 25/2021 "Contratación de mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar obra de construcción de pavimento de hormigón simple para calle de circunvalación, Programa Sostenimiento de redes conexas para el fortalecimiento de la Red Troncal Nacional" de la siguiente manera:

• Mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar obra de construcción de pavimento de hormigón simple para calle de circunvalación a través del Programa Sostenimiento de redes conexas para el fortalecimiento de la Red Troncal Nacional, por un total de pesos noventa y siete millones ciento cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 45/100 (597.148.041,45), a la firma Grupo Constructor del Oeste S.R.L. El presente acto administrativo deberá contar con la aprobación por parte del Ente Financiante de la obra a ejecutarse para luego realizar la adjudicación definitiva de la obra.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de preadjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Secretaria de Obras Tec. Pablo M. Irazabal.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRAZABAL
SECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Doc. N° 2585 Año 2021 Folio 4642